

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 30 de julio de 2019.

ORDEN No.: OC/GOES041/2019

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE BOLETO AÉREO ELECTRÓNICO PARA EL DIRECTOR GENERAL DE REDES TERRITORIALES QUIEN ASISTIRÁ A CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

	RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE N							IT /	
				INTER	TOURS, S.A. DE C.V.			/	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	90120000	54402	1	LINIDAD	BOLETO AÉREO DESDE SAN SALVADOR, EL SALVADOR HACIA LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA- SALIENDO DE SAN SALVADOR EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2019 Y REGRESANDO DE LA CIUDAD DE GINEBRA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2019.		\$	3,362.93	
MONTO TOTAL							\$	3,362.9	

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la compra de un boleto aéreo para el Director General de Redes Territoriales quien ha sido delegado por la Ministra para participar en la Defensa Verbal del Décimo Noveno Informe periódico sobre la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, CERD; que se realizará en la Ciudad de Ginebra los 7 y 8 de agosto de 2019.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: N/A

TIEMPO DE ENTREGA: 1 día hábil, los cuales iniciarán el día hábil FORMA DE PAGO: Un sólo pago con posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas de la Dirección General de Redes Territoriales, ubicado en Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Segundo Nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo №033/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 13 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Flor Leticia López de Irula, Asistente Administrativa, Dirección General de Redes Territoriales, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al teléfono: 2501-4440 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de la esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la ACAP

Intervousse de

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

DESIGNADO

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Inter Tours, S.A. de C.V.

Francies Ouellees 31-07-19 9:06 Am

